

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 006-2025-OCI/0406-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ICA/ICA/ICA**

**ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO
DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL EN EL INGRESO E INTERIOR DE LA
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS PERIODISTAS DEL PERÚ Y
URB. EL BOSQUE, DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA,
DEPARTAMENTO DE ICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 12 DE MARZO DE 2025**

TOMO I DE I

ICA, 19 DE MARZO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 006-2024-OCI/0406-SVC

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL INGRESO E INTERIOR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS PERIODISTAS DEL PERÚ Y URB. EL BOSQUE, DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. OBJETIVO _____	1
III. ALCANCE _____	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD _____	1
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL _____	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	19
VIII. CONCLUSIÓN _____	19
IX. RECOMENDACIONES _____	19
APÉNDICE _____	20



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 006-2025-OCI/0406-SVC**

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL INGRESO E INTERIOR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS PERIODISTAS DEL PERÚ Y URB. EL BOSQUE, DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, responsable de la Visita de Control mediante Oficio N° 000298-2025-CG/OC0406 de 6 de marzo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 0406-2025-004, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificado mediante Resolución N° 270- 2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resoluciones Nos 062 y 429-2023-CG de 13 de febrero y 20 de diciembre de 2023, respectivamente y Resolución de Contraloría N° 714-2024-CG de 4 de diciembre 2024.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

- Determinar el estado situacional de la obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica – provincia de Ica, departamento de Ica con Código Único de Inversión N°2479102” y si a razón del mismo se advierte si su ejecución se ha realizado de acuerdo con la normativa aplicable vigente, disposiciones internas y/o estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivos Específicos

- Establecer si a razón del estado situacional de la obra, se determina si su ejecución se realizó de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y la normativa aplicable.
- Establecer si a razón del estado situacional de la obra, la Entidad inició acciones para la reparación y/o mantenimiento de las vías que formen parte de los componentes o partidas de la obra, de acuerdo a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al estado situacional de la obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica – provincia de Ica, departamento de Ica con Código Único de Inversión N°2479102”, la cual se encontró a cargo de la Municipalidad Provincial de Ica, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica y que ha sido ejecutada del 6 al 12 de marzo de 2025, en la Av. Municipalidad N° 182, Ica – Ica – Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

4.1. Aprobación del expediente técnico actualizado.

Mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N°488-2022-GDU-MPI de 10 de agosto de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, en adelante la “Entidad”, aprobó el Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del servicio de transitabilidad



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica – provincia de Ica, departamento de Ica con Código Único de Inversión N°2479102”, con valor referencial de S/4 572 585,79, presupuesto total de S/4 854 585,79 y con un plazo de ejecución de 135 días calendario, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 1
Resumen de presupuesto de expediente técnico

Descripción	Total
Costo directo	3,369,628.44
Gastos generales (10%)	336,962.84
Utilidad (5%)	168,481.42
Subtotal	3,875,072.70
IGV 18%	697,513.09
Valor Referencial	4,572,585.79
Elaboración de expediente técnico	72,000.00
Costo de Supervisión	210,000.00
Monto de Inversión Total	4,854,585.79

Fuente: Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 488-2022-GDU-MPI de 10 de agosto de 2022.

4.2. Contratación del ejecutor de obra.

Mediante Licitación Pública N° LP-SM-10-2022-CS-MPI-1, primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, Distrito de Ica – Provincia de Ica, departamento de Ica con Código Único de Inversión N°2479102”, en adelante la “obra”, la Entidad mediante “Acta de Otorgamiento de la Buena Pro”, otorgó la buena pro, a S.NOVISIA E.I.R.L., en adelante el “contratista”, por el importe de S/4 115 327,22, suscribiendo el Contrato N°042-2023-GM-MPI de 19 de octubre de 2023 con un plazo de ejecución de 135 días calendario.

4.3. Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra.

Mediante Adjudicación Simplificada N° 61-2022-CS-MPI – primera convocatoria para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, Distrito de Ica – Provincia de Ica, departamento de Ica con Código Único de Inversión N°2479102”, la Entidad mediante “Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas Económicas y Otorgamiento de la Buenas Pro”, otorgó la buena pro, a Miguel Ángel Sarmiento Junes, en adelante “supervisor de obra”, por el importe de S/189 000,00, suscribiendo el Contrato N° 004-2023-GM-MPI de 27 de enero de 2023 con un plazo de supervisión de obra de 135 días calendario.

4.4. Liquidación de obra

Mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 712-2024-GDU-MPI de 30 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano, aprobó la Liquidación de obra del Contrato N°042-2023-GM-MPI de 19 de octubre de 2023, con costo total de inversión de S/4 147 370,73, y un saldo a favor de la Entidad por el importe de S/17 720,95, incluye IGV.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al estado situacional de la obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica – provincia de Ica, departamento de Ica con Código Único de Inversión N°2479102”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad



Firmado digitalmente por
 ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 SERON VARGAS Gisela
 Camela FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
 Adriana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica – provincia de Ica, departamento de Ica con Código Único de Inversión N°2479102", la cual se expone a continuación:

OBRA CONCLUIDA PRESENTA HUNDIMIENTO Y DESNIVELES EN LA CARPETA ASFÁLTICA Y DESGASTE PREMATURO DE LA CALZADA, LO QUE PODRÍA GENERAR EL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DISMINUCIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO Y MALESTAR EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

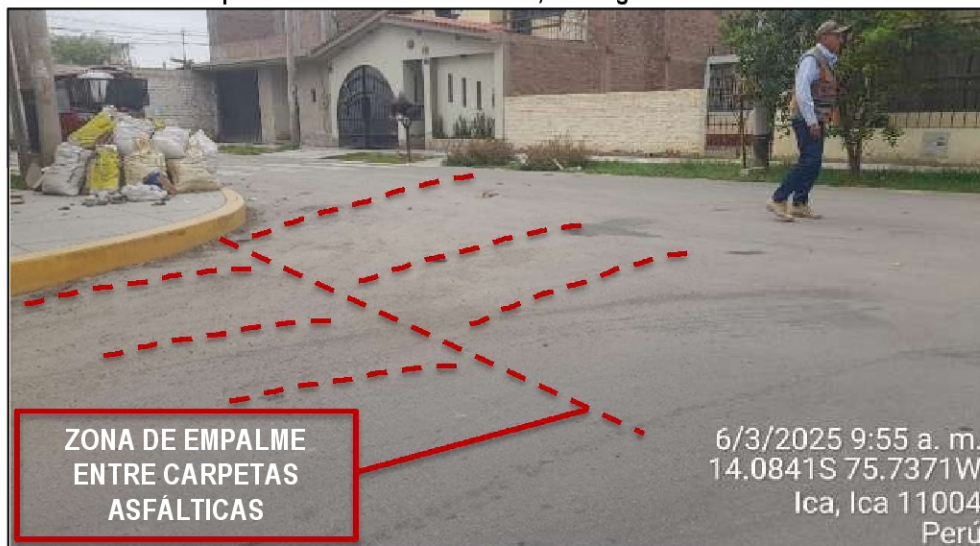
El proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica – provincia de Ica, departamento de Ica con Código Único de Inversión N°2479102", tiene como objetivo fundamental permitir una mejor circulación del tránsito vehicular y peatonal en la zona; así como, mejorar la infraestructura vial del cercado de Ica.

En ese sentido, para cumplir tal fin, se ejecutó la citada obra, iniciando su ejecución el 14 de noviembre de 2023 y culminando el 6 de abril de 2024, la cual actualmente cuenta con resolución de aprobación de Liquidación de Obra¹ de 30 de setiembre de 2024.

Al respecto, mediante Acta de Visita de Inspección N°001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025, la comisión de visita de control evidenció que la obra presenta hundimientos y desniveles en la carpeta asfáltica, advirtiéndose una superficie irregular con elevaciones y depresiones en diversas zonas del tránsito vehicular; así como, desgaste prematuro de la composición de la carpeta asfáltica (con material granular visible), conforme se muestra a continuación:

Imagen N° 1

Entre las calles CA. 6-014 CDRA. 4 y CA. 1-014 CDRA. 1, se evidenció desnivel en zona de empalme entre uniones de carpetas asfálticas de ambas calles, a lo largo de todo el ancho de la calzada



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

¹ Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N°712-2024-GDU-MPI de 30 de setiembre de 2024, y proporcionado por la Entidad mediante Acta de Recopilación de Información N° 002-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 12 de marzo de 2025.

Imagen N° 2

Entre calles CA. 6-014 CDRA. 4 y CA. 1-014 CDRA. 1, se visualizó desnivel en zona de empalme entre uniones de carpetas asfálticas, a lo largo de todo el ancho de la calzada



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.

Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

Para una mejor ubicación de lo señalado, en las dos (2) imágenes precedentes, se muestra el "Plano de Pavimentación Proyectada PPP-02" del expediente técnico aprobado, donde se muestran la cuadra 3 de la calle 6-014 y la cuadra 1 de la calle 1-014, donde se evidenció hundimiento de pavimento, de acuerdo al detalle siguiente:

Imagen N° 3

Entre la cuadra 3 de la calle 6-014 y la cuadra 1 de la calle 1-014, se visualizó hundimiento de pavimento, en el empalme de ambas calles



Fuente: "Plano de Pavimentación Proyectada PPP-02" del expediente técnico aprobado.

Imagen N° 4

En la Intersección entre las calles CA. 6-014 CDRA. 3 y CA. 2-014 CDRA. 1, se visualizó hundimiento en carpeta asfáltica colindante con martillo de vereda



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.

Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

Imagen N° 5

En la Intersección entre las calles CA. 6-014 CDRA. 3 y CA. 2-014 CDRA. 1, se evidenció hundimiento de la carpeta asfáltica colindante con martillo de vereda



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.

Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.

Imagen N° 6

En la Intersección entre las calles CA. 5-014 CDRA. 1 y CA. 3-014 CDRA. 2, se evidenció hundimiento de la carpeta asfáltica colindante con martillo de vereda



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.

Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

Imagen N° 7

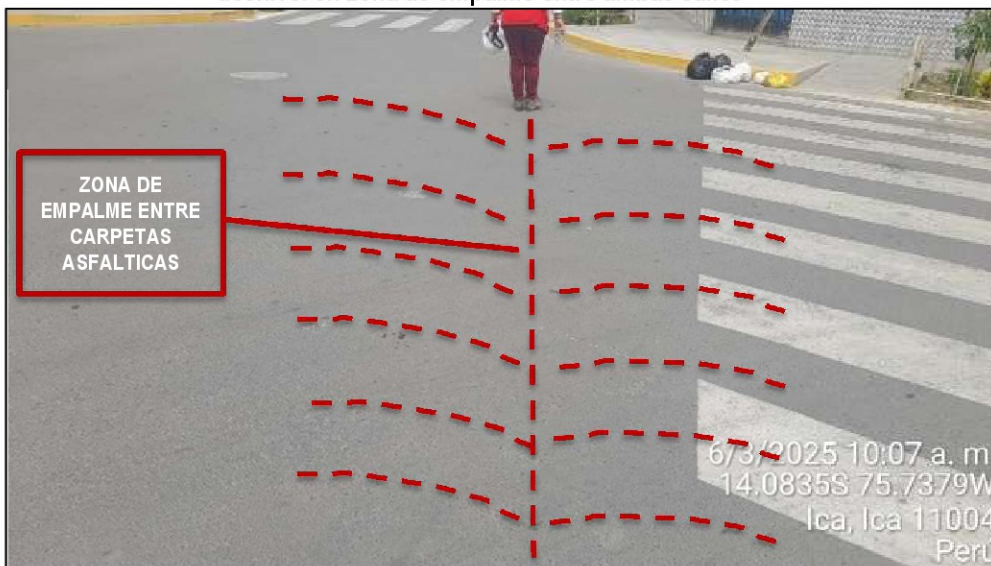
En la Intersección entre las calles CA. 5-014 CDRA. 1 y CA. 3-014 CDRA. 2, se evidenció hundimiento de la carpeta asfáltica colindante con martillo de vereda



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.

Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.

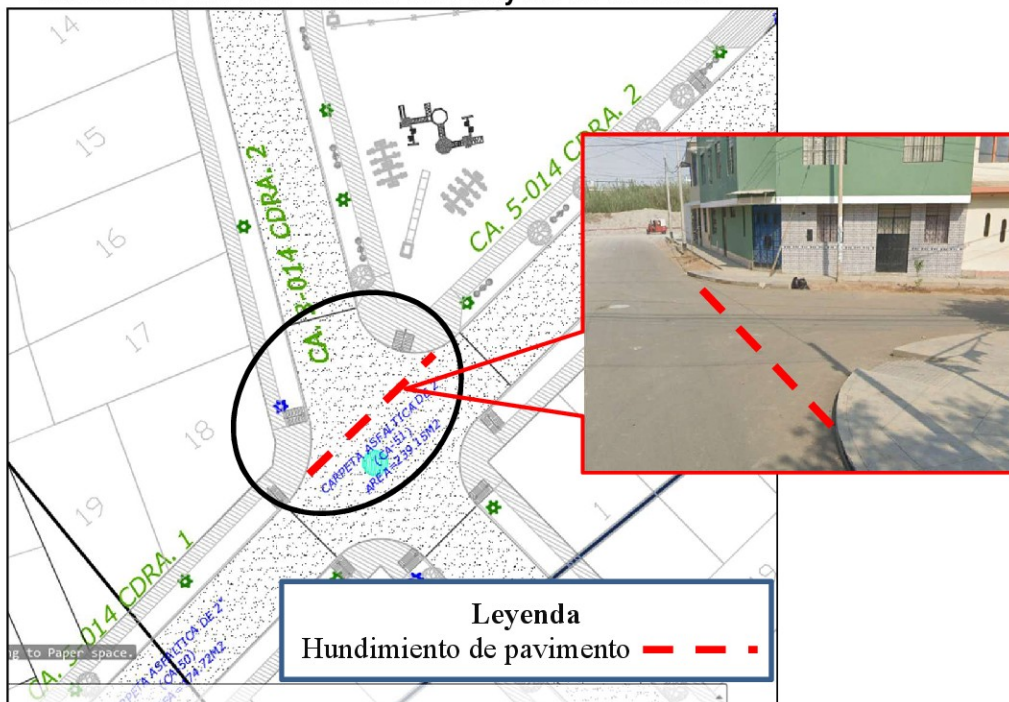
Imagen N° 8
En la Intersección entre las calles CA. 5-014 CDRA. 2 y CA. 3-014 CDRA. 2, se evidenció desnivel en zona de empalme entre ambas calles



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.

Para una mejor ubicación de lo señalado en la imagen precedente, se muestra continuación el "Plano de Pavimentación Proyectada PPP-02" del expediente técnico aprobado, a fin de identificar el tramo de la calzada que presenta hundimiento:

Imagen N° 9
Ubicación de área entre CA. 5-014 CDRA. 2 y CA. 3-014 CDRA. 2



Fuente: "Plano de Pavimentación Proyectada PPP-02" del expediente técnico aprobado.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

Imagen N° 10

En la calle Camino Real a Cachiche (6245) (Frente a lote E-32), se visualizó desnivel entre carpeta asfáltica y sardinel sumergido



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



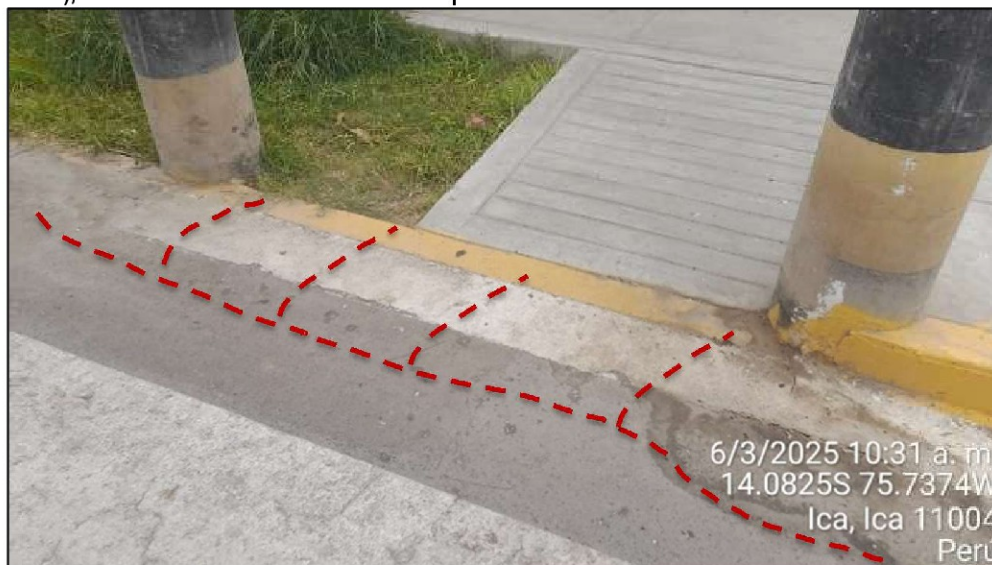
Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

Imagen N° 11

En la Intersección de las calles CA. 4-014 CDRA. 2 y CA. 3-014 CDRA. 2 (frente a vivienda B-8), se visualizó hundimiento de la carpeta asfáltica colindante con martillo de vereda



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.

Imagen N° 12

En la Intersección de las calles CA. NN 2318 CDRA. 2 y CA. NN 2320, se evidenció hundimiento de la carpeta asfáltica colindante con martillo de vereda



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

Imagen N° 13

En la Intersección de las calles CA. NN 2318 CDRA. 2 y CA. NN 2320, se visualizó desnivel de pavimento en zona de empalme entre ambas calles



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.

Imagen N° 14

En la Intersección de las calles CA. NN 2318 CDRA. 2 y CA. NN 2320, se visualizó hundimiento en carpeta asfáltica colindante con martillo de vereda



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

Imagen N° 15

En la calle CA. NN 2340 CDRA. 1, frente a vivienda C-3, se visualiza hundimiento de carpeta asfáltica, que además cuenta con vacíos y agregado expuesto



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.

Imagen N° 16

En la cuadra 2 de la Calle A, se visualiza desnivel entre sardinel sumergido y carpeta asfáltica



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

Imagen N° 17

En la intersección de las calles CA. 6-014 CDRA. 1 y Camino Real a Cachiche (6245), frente a vivienda F1, se visualiza ausencia de carpeta asfáltica en un área irregular de 0,15mx0,10mx0,15m, aproximadamente



Fuente: "Plano de Pavimentación Projectada PPP-02" del Expediente Técnico aprobado.

Imagen N° 18

En la Intersección entre la calle NN 2340 CDRA. 3 y Panamericana Sur, se visualizó hundimiento en pavimento flexible, correspondiente a la partida "05.04 Pavimento asfáltico"



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.

Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Camela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00

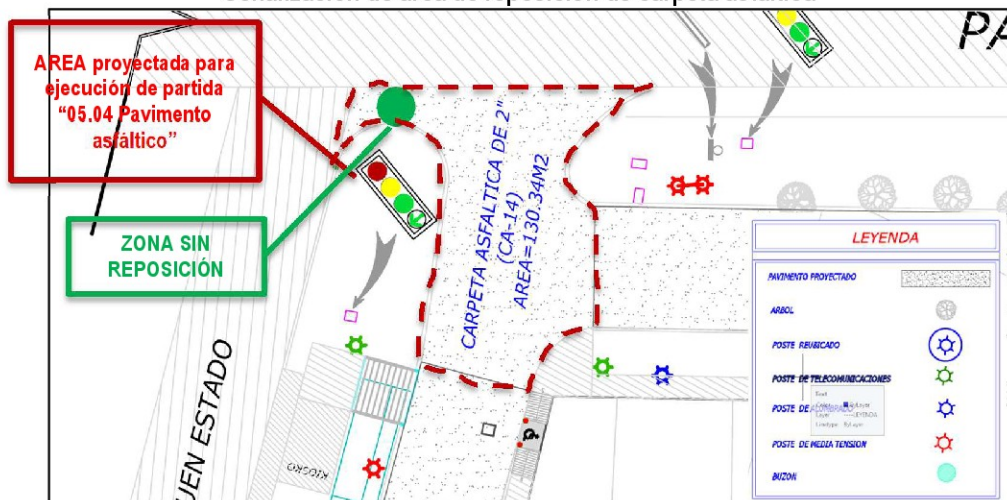


Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

Al respecto, de la revisión al "Plano de Pavimentación Proyectada PPP-01" del expediente técnico aprobado, se advierte que el área asignada al contratista para la ejecución de la partida "05.04 Pavimento asfáltico", comprendió la intersección de la calle NN 2340 CDRA. 3 y la Panamericana Sur, donde se indica que la ejecución debe extenderse hasta el límite de la vía pavimentada (Panamericana Sur), tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 19

Señalización de área de reposición de carpeta asfáltica²



Fuente: Plano "PPP-01 / Plano de Pavimentación Proyectada" de Expediente Técnico de Obra.

Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.

Al respecto, el literal "c) Lisura", del numeral "3.5.4 en la Carpeta Asfáltica Terminada", del numeral "3.5. CONTROL Y TOLERANCIAS", del "Capítulo 3", de la Norma CE.010 PAVIMENTOS URBANOS del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece que la superficie acabada de

² Ubicado en la intersección de las calles CA. 6-014 CDRA. 1 y CAMINO REAL A CACHICHE (6245) (Frente a lote F1).

pavimentos urbanos no deberá presentar depresiones ni elevaciones en las capas de rodadura, tal como se indica en el párrafo siguiente:

[...]

c) Lisura

c.1) La superficie acabada no deberá presentar zonas de acumulación de agua (depresiones), ni elevaciones mayores de cinco milímetros (5 mm) en capas de rodadura, ni elevaciones mayores de diez milímetros (10 mm) en bacheos
[...] **[Énfasis es agregado]**

Cabe resaltar que el numeral “423.14 Juntas de Trabajo”, del “Requerimientos de construcción”, de la “Sección 423 – Pavimento de concreto asfáltico en caliente”, del “Capítulo IV – Pavimentos Flexibles” de las “Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013)”³, establece que las juntas entre pavimentos nuevos y viejos, o entre trabajos realizados en días sucesivos, deberán cuidarse con el fin de asegurar su perfecta adherencia, tal como se muestra en el párrafo siguiente:

[...]

423.14 Juntas de trabajo

Las juntas presentarán la misma textura, densidad y acabado que el resto de la capa compactada.

Las juntas entre pavimentos nuevos y viejos, o entre trabajos realizados en días sucesivos, deberán cuidarse con el fin de asegurar su perfecta adherencia. A todas las superficies de contacto de franjas construidas con anterioridad, se les aplicará una capa uniforme y ligera de asfalto antes de colocar la mezcla nueva, dejándola curar suficientemente.

[...] **[Énfasis es agregado]**

Además, el literal “f. Calidad del trabajo terminado”, del numeral “423.18 Criterios”, del literal “Aceptación de los trabajos”, de la “Sección 423 – Pavimento de concreto asfáltico en caliente”, del “Capítulo IV – Pavimentos Flexibles” de las “Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013)”, establece que las capas terminadas deberán presentar una superficie uniforme, tal como se muestra en el párrafo siguiente:

[...]

f. Calidad del trabajo terminado

La capa terminada deberá presentar una superficie uniforme y ajustarse a las rasantes y pendientes establecidas. La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la capa que se esté construyendo, excluyendo sus chaflanes, no podrá ser menor que la señalada en el proyecto o aprobada por el Supervisor. La cota de cualquier punto de la mezcla densa compactada en capas de base o rodadura, no deberá variar en más de 5 mm de la proyectada.

[...] **[Énfasis es agregado]**

Asimismo, mediante Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025, la Comisión de Visita de Control, visualizó reposición de pavimento entre la calle B y la calle NN 2317, en dimensiones de 4,00mx7,00m, aproximadamente, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

³ Aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Directoral N°22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013.

Imagen N° 20
Pavimento repuesto de dimensiones 4,00mx7,00m



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

Imagen N° 21
Hundimiento de pavimento (Evidencia entregada por morador de la zona)



Fuente: Imagen proporcionada por residente de la zona, evidenciada en Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.

Imagen N° 22
Trabajo de reposición de pavimento realizado de noche (Evidencia entregada por morador de la zona)



Fuente: Imagen proporcionada por residente de la zona, evidenciada en Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.

Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

Al respecto, mediante Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025, el monitor de obra, de la Subgerencia de Obras Públicas de la Entidad, señaló *“No tengo conocimiento de cuando se habría realizado las actividades de reposición de pavimento”*, quién, además, hizo entrega de la Carta N° 0253-2025-GDU-MPI de 20 de febrero de 2025, por medio de la cual el Gerente de Desarrollo Urbano notificó al Gerente General de la Empresa S.NOVISIA EIRL.(contratista), sobre la aparición de defectos por vicios ocultos del citado proyecto, en atención a la *Cláusula Décimo Cuarta: Responsabilidad por vicios ocultos*, es de 7 años, de acuerdo al Contrato N°042-2023-GM-MPI de 19 de octubre de 2023, y que al no tener respuesta por parte del contratista, fue reiterado mediante Carta N°0297-2025-GDU-MPI de 26 de febrero de 2025.

Luego, mediante Acta de Recopilación de Información N° 002-2025/OCI-MPI-SVC-2479109 de 12 de marzo de 2025, el monitor de obra de la Subgerencia de Obras Públicas de la Entidad, hizo entrega de la Carta N° 0001-S.NOVISIA E.I.R.L – 2025 de 6 de marzo de 2025, remitida en atención a la Carta N° 0253-2025-GDU-MPI de 20 de febrero de 2025, donde el representante legal de la Empresa S.NOVISIA EIRL.(contratista), señaló: *“[...] se realizó la intervención en el vicio oculto evidenciado”*, además indicó lo siguiente:

“[...]”

3. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN

- *Con fecha 28 de febrero de 2025, se realizó la reposición del pavimento flexible, primero se procedió a demoler el pavimento de la zona intervención, posteriormente se rellenó en capas de 20 cm compactándolo por capas, luego se colocó la sub base y la base de afirmado de 15 cm.*
- *Posteriormente se procedió a la imprimación para su posterior has faltado como se evidencia en las fotografías.*

“[...]”

Como se advirtió, el contratista no comunicó oportunamente a la Entidad sobre la reparación del pavimento hundido, y realizó reposición del pavimento flexible sin contar con la autorización de la Entidad; es así que al 6 de marzo de 2025, la Entidad desconocía sobre las reparaciones realizadas entre la calle B y la calle NN 2317, en un área de dimensiones aproximadas de 4,00mx7,00m, por lo cual la Entidad no podría garantizar la calidad en los trabajos de reparación

realizados por el contratista, y que además, producto del corte de pavimento realizado, se advirtió material removido expuesto en la vía pública sin eliminar, tal como se muestra a continuación.

Imagen N° 23
Residuos de carpeta asfáltica colocada frente a lote I - 1.



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
Elaborado Por: Comisión de Visita de Control.

Cabe resaltar que, el numeral "5.6 Disposición final", del numeral "5 Procesos para el Manejo de Residuos de la Actividad de la Construcción y Demolición", de la Norma Técnica Peruana NTP:400.050 "Manejo de Residuos de Construcción", establece que:

"[...]"

5.6 Disposición final

Los residuos que no han podido ser reaprovechados deben ser dispuestos en escombreras, rellenos sanitarios y/o rellenos de seguridad autorizados, según la normativa vigente.

"[...]"

Lo descrito advierte que, la obra presenta hundimientos y desniveles en la carpeta asfáltica, encontrándose superficies irregulares en diversas zonas que comprende la obra; así como, desgaste prematuro de la carpeta asfáltica, sobre lo cual se habrían realizados trabajos parciales por parte del contratista sin previa comunicación y verificación del proceso constructivo de la entidad.

Cabe resaltar que el contratista suscribió el Contrato N°042-023-GM-MPI de 19 de octubre de 2023, y de acuerdo a la "Cláusula Décima Cuarta: Responsabilidad por Vicios Ocultos", el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de siete años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra, en concordancia con el "Artículo 40. Responsabilidad del contratista" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al hecho expuesto, resulta de aplicación la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019 y sus modificatorias, el cual establece:**

"[...]"

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.
[...]"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y publicada el 8 de mayo de 2006.**

"[...]"

Norma CE.010 – Pavimentos Urbanos

[...]"

3.5. CONTROL Y TOLERANCIAS

[...]"

3.5.4. En la Carpeta Asfáltica Terminada

[...]"

c) Lisura

c.1) La superficie acabada no deberá presentar zonas de acumulación de agua (depresiones), ni elevaciones mayores de cinco milímetros (5 mm) en capas de rodadura, ni elevaciones mayores de diez milímetros (10 mm) en bacheos.

[...]"

Norma GE.030- Calidad de la Construcción

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras. El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.

[...]"

Artículo 3.- Los derechos y obligaciones de las personas que intervienen en el proceso de ejecución de una construcción se encuentran establecidos en la norma G.030 Derechos y responsabilidades.

[...]"

Artículo 6.- Todo proyecto de construcción debe tener definido el número de etapas y el alcance de cada una y deberá comprender los estudios necesarios que aseguren la inversión, bajo los siguientes requerimientos técnicos:

[...]"

c) El diseño del proyecto deberá asegurar el cumplimiento de la vida útil estimada para la construcción.

[...]"

- **Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013 aprobado mediante Resolución Directoral N°22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013.**

"[...]"

CAPÍTULO IV

[...]"

Sección 423 – Pavimento de concreto asfáltico en caliente

[...]"

Requerimientos de construcción

[...]"

423.14 Juntas de Trabajo

Las juntas presentarán la misma textura, densidad y acabado que el resto de la capa compactada. Las juntas entre pavimentos nuevos y viejos, o entre trabajos realizados en días sucesivos, deberán cuidarse con el fin de asegurar su perfecta adherencia. A todas las superficies de contacto de franjas construidas con anterioridad, se les aplicará una capa uniforme y ligera de asfalto antes de colocar la mezcla nueva, dejándola curar suficientemente.

[...]"

Aceptación de los trabajos

[...]"

423.18 Criterios

[...]"



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

f. Calidad del trabajo terminado

La capa terminada deberá presentar una superficie uniforme y ajustarse a las rasantes y pendientes establecidas. La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la capa que se esté construyendo, excluyendo sus chaflanes, no podrá ser menor que la señalada en el proyecto o aprobada por el Supervisor. La cota de cualquier punto de la mezcla densa compactada en capas de base o rodadura, no deberá variar en más de 5 mm de la proyectada.

[...]"

- **Norma Técnica Peruana NTP: 400.050 "Manejo de Residuos de la Actividad de la Construcción" 2ª edición, del 16 de mayo de 2017, aprobada mediante Resolución Directoral N° 017-2017-INACAL/DN de 17 de mayo de 2017.**

"[...]"

5.6 Disposición final

Los residuos que no han podido ser reaprovechados deben ser dispuestos en escombreras, rellenos sanitarios y/o rellenos de seguridad autorizados, según la normativa vigente.

[...]"

- **Expediente Técnico Denominado "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica – provincia de Ica, departamento de Ica con Código Único de Inversión N°2479102".**

"[...]"

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

[...]"

1.4. Objetivos de la Obra

Los objetivos fundamentales de la obra son los siguientes:

1. Permitir una mejor circulación del tránsito vehicular y peatonal en la zona.

[...]"

3. Mejorar la infraestructura vial del Cercado de Ica

[...]"

- **CONTRATO N°064-2024-GM-MPI de 24 de julio de 2024, para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del Distrito de Ica – Provincia de Ica – Departamento de Ica" con CUI N° 2529707.**

"[...]"

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la Entidad a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuestos por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción de la obra.

[...]"

El hecho expuesto, podría generar el deterioro de la infraestructura vial, disminución de la vida útil del proyecto y malestar en la población beneficiaria.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al estado situacional de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica – provincia de Ica, departamento de Ica" con Código Único de Inversión N°2479102, se encuentra detallada en el **Apéndice N° 1**.



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Camela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Ninguna.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al estado situacional de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica – provincia de Ica, departamento de Ica" con Código Único de Inversión N°2479102, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica – provincia de Ica, departamento de Ica" con Código Único de Inversión N°2479102, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al estado situacional de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica – provincia de Ica, departamento de Ica" con Código Único de Inversión N°2479102, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 19 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por SERON
VARGAS Gisela Carmela FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-03-2025 17:01:49 -05:00

Gisela Carmela Serón Vargas
Supervisor



Firmado digitalmente por ROSAS
ROMAN Evelyn Pilar FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-03-2025 16:57:40 -05:00

Evelyn Pilar Rosas Roman
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por BENAVIDES
QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-03-2025 17:37:29 -05:00

Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ica
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
ROSAS ROMAN Evelyn Pilar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 16:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
SERON VARGAS Gisela
Carmela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:01:25 -05:00

APÉNDICE N° 1.
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

OBRA CONCLUIDA PRESENTA HUNDIMIENTO Y DESNIVELES EN LA CARPETA ASFÁLTICA Y DESGASTE PREMATURO DE LA CALZADA, LO QUE PODRÍA GENERAR EL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DISMINUCIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO Y MALESTAR EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección N° 001-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 6 de marzo de 2025.
2	Acta de Recopilación de Información N°002-2025/OCI-MPI-SVC-2479102 de 12 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-03-2025 17:36:57 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 385-2025-CG/OC0406

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional de la obra: Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica provincia de Ica, departamento de Ica con Código Único de Inversión N°2479102, comunicamos que se identificó una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 006-2025-OCI/0406-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142167744**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000016-2025-CG/MPII
2. OFICIO-000385-2025-OC0406
3. INFORME DE VC N°006-2025

NOTIFICADOR : MIRELLA LIZ VALENZUELA VARGAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000016-2025-CG/MPII

DOCUMENTO : OFICIO N° 385-2025-CG/OC0406

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142167744

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 23

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional de la obra: Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica provincia de Ica, departamento de Ica con Código Único de Inversión N°2479102, comunicamos que se identificó una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 006-2025-OCI/0406-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000385-2025-OC0406
2. INFORME DE VC N°006-2025



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ica, 19 de Marzo de 2025

OFICIO N° 000385-2025-CG/OC0406

Señor:

Carlos Humberto Reyes Roque

Alcalde

Municipalidad Provincial de Ica

Av. Municipalidad N° 182

Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 006-2025-OCI/0406-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la Asociación de Vivienda los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica – provincia de Ica, departamento de Ica con Código Único de Inversión N°2479102", comunicamos que se identificó una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 006-2025-OCI/0406-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lucía Adriana Benavides Quijandría
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ica
Contraloría General de la República

(LBQ/err)

Nro. Emisión: 00949 (0406 - 2025) Elab:(U20991 - 0406)

